Jueves 26 de Enero de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 3—Núm. 1,877

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA.
Por mes ... $ ... moneda nacional.
Por 6 meses ... " 10.60 " "
Por un año ... " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 4 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

ENERO 26.

Santos Policarpo obispo y Paula viuda.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales

La diligencia para San Carlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 413, los dias 1, 7, 13, 17 y 25, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 25 de Mayo, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rocha y la Armonia, Mensagerías del Yi y Farruco que salen de la casa de San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensagerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 411.

Las diligencias de Modesto Diaz para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro salen los 2, 9, 17, 25—por San José salen los 2, 9, 17, 25—Durazno salen los 2, 9, 17, 25—Dolores... 1, 6, 11, 16, 21—Para Maldonado y San Cárlos salen los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy á las 6 de la tarde para Buenos Aires.

El *Silex* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 6 y 1|2 de la tarde.

EL SIGLO

La divisa y el partido.

Nuestros partidos no tienen razon de ser, se dice.

Sus divisas de guerra y sus denominaciones políticas, no representan ni principios, ni ideas, ni intereses, ni tendencias sociales, ni aspiraciones legítimas.

¿Qué quiere decir blanco?

¿Qué quiere decir colorado?

¡Nada! Denominaciones ridículas, sin significacion propia y sin sentido comprensible.

¿Cuál es el programa político de los blancos, cuál el programa político de los colorados?

Uno mismo.

Los dos son republicanos democráticos, defensores de la Constitucion, amantes de los principios, adoradores de la libertad, idólatras de la independencia nacional.

Luego su coexistencia no tiene mas razon de ser que el color de la divisa que los distingue, y el recuerdo de las tradiciones históricas que les sirve de barrera y los separa.

Luego esa divisa debe arrancarse de los sombreros y esos recuerdos deben borrarse del corazon, para que los partidos, impulsados por un mismo sentimiento de fraternidad, se precipiten el uno en brazos del otro, confundiéndose en una aspiracion comun de patriotismo y de libertad y desapareciendo en la union.

Estas son en resúmen las razones que en todo tiempo han servido de fundamento á los que, bajo el nombre de *union*, de *conciliacion y de supresion de los partidos*, han pedido en esencia una sola cosa: *la fusion*.

Ya hemos demostrado con razones y con hechos, con hechos harto dolorosos, por desgracia, que la fusion no es una solucion verdadera, ni una solucion posible, ni una solucion conveniente, ni una solucion moral.

No es á la supresion imposible de los partidos sino á su dignificacion progresiva á lo que debemos aspirar, dirigiendo nuestras fuerzas á apresurar su marcha lenta, trabajosa, imperceptible acaso, pero incesante y efectiva, como lo es siempre el progreso en todas las cosas de la vida.

¿Pero es cierto que nuestros partidos no tengan razon de ser?

Ya hemos dicho tambien, que la mejor razon de ser de un partido es su existencia misma.

La legitimidad de esa existencia se prueba á *forsiori*, como la existencia de seres.

Debe existir, luego existe, dicen los teólogos, de la divinidad.

Existen, luego debe existir, decimos nosotros, de los partidos.

Sino tuvieran razon de ser no existirian, porque nada existe en el mundo físico contra las leyes de la naturaleza, ni en el mundo moral contra las leyes de la razon y de la justicia.

Y nuestros partidos no tendrian razon de ser, vivirian de una vida sobrenatural, si como dicen los fusionistas sus divisas de guerra y sus denominaciones políticas, no representaran, bajo su absurdo aparente ideas definidas, tendencias marcadas, intereses reales, principios rivales, y aspiraciones distintas.

En efecto, el que estudie con cuidado la historia de nuestros partidos, encontrará pronto bajo los rasgos confusos de su fisonomía política, los dos partidos rivales que desde el principio del mundo y hasta el fin del mundo quizás, se han disputado y se disputarán el dominio de la humanidad.

Esos partidos son: el principio de autoridad y el principio de libertad.

Esos principios no están escritos únicamente sobre el fondo blanco ó rojo de sus banderas como un estravagante mote de guerra.

Es la idea que arde en su mente, iluminando con vagos resplandores las tinieblas de la ignorancia en que vive.

Es el sentimiento que anima su vida; manifestándose mas como un instinto, que como un producto de la voluntad reflexiva.

Es el rasgo característico y prominente de sus fisonomías propias.

Entre el fragor de la lucha y bajo la atmósfera ardiente y espesa de pasiones que la lucha produce, no es fácil percibir y determinar esos caracteres distintos.

Pero á medida que el tiempo rarifica el aire y que el ruido de la lucha se apaga conforme nos vamos alejando del teatro del combate, la luz de la verdad se aumenta y la observacion se hace mas fácil y segura.

Por eso es en la historia de un pais, donde hay que ir á estudiar la índole y la naturaleza de los partidos.

Es allí donde sus tendencias y sus aspiraciones quedan fielmente grabadas con la sangre y el sudor de su frente, como el rostro del Cristo en el paño de la Verónica.

El que quiera conocer nuestros partidos políticos, no debe limitarse á analizar el color de sus divisas y á determinar la significacion gramatical de sus nombres.

Debe estudiar sus tradiciones históricas que es donde se manifiestan sus tendencias y se hacen visibles sus aspiraciones; debe buscar bajo su denominacion absurda su significado razonable y verdadero; debe buscar bajo su aparente uniformidad de ideas la divergencia y el antagonismo efectivo que los mantiene de pié frente á frente con la lanza en la mano en los campos de batalla, con el voto en los comicios, con la pluma en la prensa, y con la palabra en los parlamentos.

Y entónces verá que el partido blanco es el representante del principio de *autoridad*, y el partido colorado el representante del principio de *libertad*.

Así, es el principio de autoridad el que defendia el partido *blanco* con Oribe en el Cerrito.

Es el principio de libertad el que defendia el partido colorado dentro de los muros de Montevideo.

Es el principio de *autoridad* el que defiende el partido *blanco* en 1857 con Pereira, y es el principio de *libertad* el que defiende el partido *colorado* en Quinteros.

Hoy mismo, entre el partido que sigue unido y ciegamente á Aparicio y el partido que lo combate sin plegarse al Gobierno de Batlle, hay una diferencia profunda, que la proximidad de que observamos los hechos, y la parte que tomamos en los acontecimientos que nos envuelven y nos arrastran en su corriente impetuosa, nos impiden determinar con precision.

Pero en el sedimento histórico que dejan esos sucesos, queda impreso su sello distintivo, y allí reconocerá mañana el filósofo y el historiador al partido de la libertad y al partido de la autoridad, bajo sus tradicionales divisas de guerra y con sus antiguas denominaciones de *blancos y colorados*.

¿Pero qué quiere decir *blanco*? ¿qué quiere decir *colorado*? se pregunta.

¿Y qué quiere decir *tory*, qué quiere decir *whig*, en Inglaterra por ejemplo?

En el sentido material nada, un par de insultos.

Tory, significa en dialecto irlandés *ladron de caminos*: *Whig*, significa en dialecto escocés, *miserable, tragon de leche*.

Sin embargo, ¿quién busca hoy la razon de ser de los partidos ingleses en lo estrafalario de sus denominaciones?

¿Quién no sabe que el partido *Tory* es el partido de la aristocracia, el representante del principio de *autoridad*; y el partido *Whig* el partido democrático, el representante del principio de libertad?

Lo mismo, partido blanco y partido colorado no quiere decir sino partido autoritario y partido liberal.

Su divisa no es sino el símbolo de las glorias adquiridas y de los sacrificios consumados en la prosecucion de la lucha por el triunfo de sus respectivas creencias.

Es el centon de sus derrotas y de sus victorias, y hasta de sus hazañas y de sus crímenes.

Pedirles que las arrojen confundidas, renegando el pasado que representan, es pedirles que consumen una inmoralidad y una injusticia.

Una inmoralidad, porque destruye la sancion asegurada en el mundo al bien y al mal, en el amor y el anatema de la posteridad, y porque aniquila en las generaciones presentes el estímulo á la virtud y al heroismo que infunde en nuestra alma, el espectáculo de la admiracion y el respeto profesado á la virtud y el heroismo de nuestros antecesores.

Una injusticia, porque desconoce la nobleza y la santidad de la idea y del sentimiento que animaba en la lucha á nuestros mayores, y que son los que ennoblecieron y santificaron sus sacrificios.

No se abjura y se reniega el pasado, sin decapitar todas las tradiciones históricas con la cuchilla de una condenacion absoluta y sobre un mismo patíbulo de ignominia, arrojando despues en una fosa comun á los buenos y á los malos: á los defensores de Montevideo y á los héroes del Cerrito: á los revolucionarios de Quinteros y á los servidores de Pereyra.

A eso conduce directamente esa *fusion* á que aspiran los que piden la supresion de los partidos y la proscripcion de sus tradiciones.

EXTERIOR

Proyecto de Constitucion.

DESPACHO DE LA COMISION DE DECLARACIONES Y GARANTIAS—PROYECTO DE CONSTITUCION PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, reunidos en Convencion por su voluntad y eleccion, con el objeto de constituir el mejor gobierno de todos y para todos, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, proveer á la seguridad comun, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar su suelo, invocando á Dios fuente de toda razon y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion para la Provincia de Buenos Aires.

SECCION PRIMERA

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS.

PRELIMINAR.

Declaraciones generales

La Constitucion de la Provincia de Buenos Aires tiene por primordiales objetos:

1.° Fundar la paz pública en la libertad, en la justicia distributiva y en la tolerancia de todas las opiniones.

2.° Hacer prevalecer el derecho y la moral política

3.° Coordinar el gobierno propio, y proveer al pais de medios permanentes para que sea libre, para que se asegure la reforma gradual y el progreso de sus instituciones, y para que las minorias gocen de las mismas garantias constitucionales que las mayorias.

CAPITULO I.

REGLAS DE INTERPRETACION DE ESTA CONSTITUCION.

Art. 1.° Las declaraciones, derechos y garantias que forman parte de esta Constitucion, son principios generales de buen gobierno, y preceptos de derecho que servirán de regla de interpretacion de los deberes de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones, y de los derechos que corresponden al pueblo ó á los individuos en sus casos.

2° Los principios fundamentales que forman la base del sistema republicano, y que como consecuencia del ejercicio de la soberanía orijinaria se consignan en esta Constitucion por la voluntad del pueblo, son limitaciones terminantes y preceptos imperativos que regulan el ejercicio de los poderes públicos y que decidirán de la constitucionalidad de sus actos, de sus fallos y de sus leyes.

3° Las garantias y derechos inalienables, anteriores y superiores á toda Constitucion, que el pueblo se reserva espresa ó implícitamente por esta Constitucion, no son del dominio del gobierno, y las leyes no podrán abrogarlos ni restrinjirlos.

4° Los derechos asegurados al pueblo, en su capacidad política, y especialmente los que se relacionan con la franquicia del sufrajio que es la base del sistema representativo, son funciones inherentes al organismo constitucional, que no podrán ser quebrantados, contrariados, ni desconocidos.

5° Los principios de que se deriva el gobierno de un pueblo libre y que limitan ó coordinan el ejercicio de los poderes públicos entre sí, tanto en el órden nacional como en el provincial, como en las relaciones entre ambos, serán deducidos así del espíritu y la letra de la Constitucion nacional como de la provincial, determinándose la ley suprema por la naturaleza y estension de cada poder.

6° Las declaraciones, derechos y garantias enumeradas en esta Constitucion, no serán interpretados como negacion ó mengua de otros derechos y garantias no enumerados, ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la soberania popular y que corresponden al hombre en su calidad de tal.

CAPITULO II.

DE LA SOBERANIA, FORMA DE GOBIERNO, TERRITORIO Y LIBERTAD MORAL.

Art. 7.° La Provincia de Buenos Aires es un Estado de la República Argentina, unido y constituido bajo la forma representativa republicana federal, con el libre ejercicio de todos los poderes que no haya espresamente delegado en el gobierno general, y con el pleno goce de los derechos reservados que corresponden al pueblo, así en el órden nacional como en el provincial.

8.° Todo poder político es inherente al pueblo en quien reside originariamente la soberania, cuyo ejercicio delega en los tres poderes, legislativo, ejecutivo, y judicial, que forman el gobierno que se instituye por esta Constitucion, para su proteccion, seguridad y felicidad, reservándose el derecho de alterarla ó reformarla en todo tiempo, con arreglo á lo que ella establece, siempre que el bien comun así lo exija.

9.° Sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse á la Nacion, y de las leyes que en uso de sus facultades constitucionales dicte el Congreso Nacional, se declara: que la soberania territorial de la Provincia de Buenos Aires se estiende, 1.° desde la confluencia del Arroyo del Medio con el Paraná, siguiendo la márgen derecha de este rio, la ribera occidental del Rio de la Plata y las costas del Océano Atlántico hasta la desembocadura del Rio Negro, comprendiendo las islas adyacentes, ensenadas y bahias á lo largo de dicha línea hasta la distancia de la mitad en los rios y de tres millas en el mar: 2.° desde la embocadura del Rio Negro remontando su corriente por el medio hasta la isla de Choelechoel: 3.° desde la embocadura del Arroyo del Medio, remontando su corriente por el medio de ella hasta sus nacientes, y desde estas, prolongando una línea que pase al esterior del Fortin Mercedes, hasta donde hayan llegado sus límites de posesion ó de derecho: 4.° desde la intercepcion de la línea prolongada de las nacientes del Arroyo del Medio en sus deslindes con la Provincia de Santa-Fé, tirando una línea por el Oeste que corra hasta la mencionada isla de Choelechoel, dentro de cuya línea se comprenderán las vertientes del Salado, las Sierras, Salinas Grandes y demás territorios, hasta llegar á los límites de posesion ó de derecho de la Provincia.

10.° El estado civil de las personas será uniformemente llevado en toda la Provincia por las autoridades civiles, sin distincion de creencias religiosas.

11.° Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto á Dios Todo-Poderoso libre y públicamente, segun los dictados de su conciencia.

12.° El uso de la libertad religiosa que se declara en el artículo anterior, queda sujeto á lo que prescriben la moral y el órden público.

CAPITULO III.

LIBERTADES, GARANTIAS Y LIMITACIONES.

Art. 13.° Todos los habitantes del Estado son por su naturaleza libres é independientes, y tienen derecho perfecto á gozar, á defender y á ser protejidos en su vida, en su libertad, en su reputacion, en su seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos goces sino por via de penalidad con arreglo á la ley anterior al hecho del proceso, y prévia sentencia legal de su juez natural.

14.° Todos los habitantes del Estado son iguales ante la ley, y esta debe ser una misma para todos y tener una accion y fuerza uniformes.

15.° La libertad de la palabra escrita ó hablada es un derecho asegurado á todos los habitantes de la Provincia. En consecuencia, todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, siendo responsables de su abuso ante el jurado que conocerá del hecho y del derecho, con arreglo á la ley de la materia, sin que en ningun caso la lejislacion pueda restringir esta libertad, ni limitarla por medidas preventivas.

16.° Toda órden de pesquisa, arresto de una ó mas personas ó embargo de propiedades, deberá especificar las personas ú objetos de pesquisa y embargo, describiendo particularmente el lugar que debe ser registrado, y no se espedirá mandato sobre el particular sino por causa probable apoyada en juramento ó afirmacion, sin cuyos requisitos la órden ó mandato no será exequible.

17.° Queda asegurado á todos los habitantes del Estado el derecho de reunion pacífica para tratar asuntos públicos ó privados con tal que no turben el órden público, así como el de peticion individual ó colectiva ante todas y cada una de las autoridades, sea para solicitar gracia ó justicia, instruir á sus representantes ó para pedir la reparacion de agravios. En ningun caso reunion alguna de personas podrá atribuirse la representacion ni los derechos del pueblo, ni peticionar en su nombre, y los que lo hicieren cometen delito de sedicion.

18.° Nadie podrá ser detenido sin que preceda al ménos una indagacion sumaria que produzca semi-plena prueba ó indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal, ni podrá ser constituido en prision sin que preceda órden escrita de juez; salvo el caso *in fraganti* en que todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente á presencia de su juez.

19.° Se asegura para siempre á todos el juicio por jurados (con arreglo á la ley de la materia) pudiendo este derecho ser renunciado por las partes en las causas civiles del modo que la misma lo prescriba: esceptuándose únicamente de esta regla el caso del enjuiciamiento político para los funcionarios públicos, y el de la jurisdiccion militar para la Guardia Nacional movilizada por ley del Congreso en tiempo de guerra ó en servicio de campaña.

20.° La defensa es libre ante cualquier tribunal, y en todo juicio se permitirá á las partes comparecer en persona y defenderse como mejor fuere de su conveniencia.

21.° Todo aprehendido será notificado dentro de cuarenta y ocho horas, de la causa de su prision.

22.° Toda persona detenida, por sí ó por persona que haga valer su derecho, podrá pedir que se le haga comparecer ante el juez mas inmediato, y espedido que sea el auto por autoridad competente, no podrá ser detenido contra su voluntad, si pasadas las cuarenta y ocho horas no se le hubiese notificado por juez igualmente competente la causa de su detencion.

23.° Será eximida de prision toda persona que diere fianza equitativa y suficiente para responder por los daños y perjuicios, fuera de los casos en que por el delito merezca pena corporal aflictiva, servicio forzado ó reclusion por mas de dos años.

24.° No se dictarán leyes que condenen y sentencien, ni las leyes tendrán fuerza retroactiva en materia civil, ni invalidarán la fuerza de los contratos.

25.° Todo habitante de la Provincia tiene el derecho de entrar y salir del pais, de ir y venir, llevando consigo sus bienes, salvo el derecho de tercero.

26.° La correspondencia epistolar es inviolable. El que la viole se hace reo de delito punible por la ley, la cual determinará en qué casos y con qué justificaciones podrá procederse á ocuparla por mandato de juez.

27.° El domicilio de una persona no podrá ser allanado sino por órden escrita de juez ó magistrado á quien compete aprehender delincuentes, ó por las autoridades ó comisiones municipales encargadas de vijilar los reglamentos de salubridad pública.

28.° Ningun habitante del Estado estará obligado á hacer lo que la ley no manda, ni privado de hacer lo que ella no prohibe.

29.° Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofendan el órden público, ni perjudiquen á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados.

30.° La libertad de trabajo, industria y comercio es un derecho asegurado á todo habitante de la Provincia, siempre que no ofenda ó perjudique á la moral pública ni sea repugnante á las leyes del pais.

31.° A ningun acusado se le obligará á prestar juramento ni á servir de testigo contra sí mismo en materia criminal: ni será encausado dos veces por el mismo delito.

32.° Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificacion de los detenidos, y cuando la prision sea impuesta por via de penalidad, la ley que las reglamente tendrá por objeto convertirlas en centros de trabajo y moralizacion. Todo rigor innecesario hace responsables á las autoridades que lo ejerzan.

33.° Toda propiedad es inviolable, salvo el caso de espropiacion por motivos de utilidad pública en virtud del dominio eminente, prévia justa compensacion determinada por un jurado en la forma y bajo los requisitos que establecerá la ley de la materia.

34.° Se ratifican para siempre las leyes de libertad de vientres y las que prohiben el tráfico de esclavos, la confiscacion de bienes, el tormento, las penas crueles, infamia trascendental, mayorazgos, y vinculaciones de toda especie, debiendo en consecuencia ser enajenable toda propiedad.

35.° Ninguna persona será encarcelada por deudas en causa civil, salvo los casos de fraude.

36.° Los estranjeros residentes en la Provincia ó que en lo sucesivo llegaren á residir *bona fide* en ella, gozarán de todos los derechos civiles asegurados al ciudadano.

37.° La educacion primaria costeada por el erario provincial ó por contribuciones especiales que la Legislatura vote al efecto, será reglamentada por la ley general.

38.° La libertad de enseñar y aprender no podrá ser coartada por medidas preventivas.

39.° La Legislatura no podrá en ningun tiempo ni por ningun motivo, dictar en adelante ley alguna que autorice directa ó indirectamente la suspension de pagos en metálico por ninguna asociacion ó establecimiento de banco, sea público ó privado; ni la circulacion de sus billetes como moneda corriente. Tampoco podrá autorizar en adelante ninguna clase de loterías en la Provincia, ni la venta pública de billetes de loterías establecidas fuera de ella.

40.° Los poderes públicos no podrán jamás delegar las facultades de que espresa ó implícitamente están investidos por esta Constitucion, ni atribuir al P. E. otras facultades que las que expresamente le están acordadas por ella.

41.° Toda ley, decreto ú órden contraria á los cuarenta artículos precedentes ó que imponga al ejercicio de las libertades y derechos, otras restricciones que las que los mismos artículos permiten, ó prive á los ciudadanos de las garantias que en ella se aseguran, será inconstitucional y no podrá ser aplicada por los jueces. Los individuos que sufran los efectos de toda órden que viole ó menoscabe estos derechos, libertades y garantias, tienen accion civil para pedir indemnizaciones y perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.

CAPITULO IV.

DERECHO ELECTORAL.

Art. 42.° La representacion política tiene por base la poblacion y con arreglo á ella se ejercerá el derecho electoral.

43.° El derecho de eleccion popular es inherente á la calidad de ciudadano argentino, con arreglo á las prescripciones de la ley de la materia.

44.° Todas las opiniones y voluntades del pueblo tienen derecho á ser representadas por medio del sufragio, debiendo la proporcionalidad ser la regla de las elecciones populares, en el modo y forma que se establezca por la ley.—Este es nuestro principio.—*Juan Maria Gutierrez—Bartolomé Mitre—Vicente Fidel Lopez—Cárlos Keen—Daniel Cazon.*

Triunfos morales.

Cada emergencia que nos presenta el desenvolvimiento de los sucesos políticos, nos viene á demostrar que la opinion vá adquiriendo entre nosotros un poder siempre creciente, que nace de su mayor ilustracion en el conocimiento de la verdad y en la nocion de las conveniencias generales.

La influencia moral de la razon pública va así ganando terreno y nos acercamos por fortuna al desideratum de los gobiernos democráticos, al Gobierno de la verdad.

El estravío de los partidos puede sostenerse por un tiempo, el error de los gobiernos puede prevalecer mas ó ménos; pero ante la demostracion del derecho, ante la discusion tranquila que proyecta sobre las cuestiones la luz intensa de la verdad, en estravío siente alzarse dentro de sí misma una fuerza poderosa que le detiene, la fuerza de su conciencia, y ese error se vé aislado, convicto ante el pueblo, cuando no confeso, de haber procedido mal.

Dos cuestiones gravísimas que han preocupado en estos dias la opinion y la prensa son el mejor testimonio de la exactitud de nuestras palabras.

Nos referimos, por una parte, á la cuestion de los internados y por la otra á la cuestion electoral.

Recapitulemos los resultados morales que nos ha dado la primera.

El decreto del Gobierno se publica y la prensa en masa demuestra su sinrazon

No habiendo un solo diario que defienda al Ministro de Relaciones, resuélvese este á defenderse á sí mismo.

Entónces aparece el artículo publicado en el *Nacional* y ese artículo nos demuestra que al error intrínseco del caso, se agregaban otros errores fundamentales de principios y doctrina.

El Ministerio se defiende diciendo, que las leyes internacionales están sobre la cuestion, sin apercibirse de que, precisamente el caso á que aplica el principio invocado, demuestra que quiere subordinar la soberania interna de la Nacion á las prácticas convencionales que dice adoptadas, y de que compromete á la vez la independencia de su pais colocándose á merced de las exigencias de un poder estrangero que, si hoy es la República Oriental, mañana puede ser los Estados Unidos ó la Inglaterra.

El Ministro se defiende declarando que el derecho de residir en el suelo argentino no es un derecho del ciudadano estrangero, violando así, en el hecho y en el principio, la solemne promesa empeñada ante el mundo por los representantes del pueblo argentino en el preámbulo de la Constitucion que á nombre suyo dictaron.

La prensa toda de Buenos Aires combate luminosamente estos falsos fundamentos; vuelve por la soberania é independencia de la Nacion, rebajadas nada ménos que por su Ministro de Relaciones Esteriores, y revindica la fé de las declaraciones con que se ha llamado á habitar nuestro suelo, bajo el amparo de las garantias constitucionales, á los hombres de todo el universo que quieran formar parte de nuestra sociedad.

No hay una sola opinion, no hay un solo sentimiento que esté del lado del Ministro en esta cuestion.

¿Qué importa que el decreto prevalezca?

¿Qué importa que no sea borrado del papel, donde quedará como letra muerta?

La razon ha triunfado y el Ministro ha sido vencido ante la razon, ante la Constitucion, ante el pais, y lo que es mas, ante su propia conciencia.

El Ministro sabe hoy que ha errado y que la opinion pública tiene razon.

Su vacilacion nos lo demuestra, vacilacion que va hasta admitir como prueba definitiva la palabra destruida poco tiempo despues por otra palabra que adquiere á su turno el carácter de prueba legal é irrevocable.

Los hechos mismos, anunciados como consecuencias, vienen á obligar al Ministro á borrar línea por línea á su decreto. Resulta que él reconoce, respecto de cada individuo, que no existian las causas en que la pena se basaba y tiene que anular sus efectos, caso por caso.

No puede darse una victoria moral mas grande y completa.

Esa victoria enseña que debemos tener siempre fé en la razon pública y en la fuerza invencible que la acompaña cuando se pronuncia resueltamente en una cuestion.

Esa victoria nos enseña así mismo cual es el poder de la prensa cuando no obedece á ideas preconcebidas, ni á intereses del momento, ni á combinaciones de círculo; cuando habla en nombre de la verdad y procede sin desviarse del norte que le señalan los principios.

Así, la prensa y la opinion tienen una fuerza mas grande que el abuso ó el error gubernativo, aun cuando no se enuncien con el aparato de las formas oficiales; y que las censuras fundadas irresistiblemente por esa opinion, tienen mas autoridad, aun para los gobernantes mismos, que sus propios decretos.

Así es como en la cuestion de los internados, la razon pública ha pesado mas en la balanza de los principios y de los hechos que la resolucion y las declaraciones del Sr. Ministro de Negocios Estrangeros.

(*La Nacion*).

La guerra de Entre-Rios y Corrientes.

Tenemos correspondencias del Paraná hasta el 21, y de Concordia, de Concepcion del Uruguay hasta el 22.

Nada se adelanta sobre la guerra de Entre-Rios, á pesar de los graves acontecimientos cuya realizacion ha sido anunciada.

Las noticias dán á nuestro ejército en Calá y á la vanguardia de este lado del Gualeguaychú.

En el Paraná la inaccion se manifiesta hasta en la carencia de noticias.

Como se ha dicho ya, hubo confusion en la noticia dada sobre la derrota de Carmelo Campos puesto que, segun informes del Paraná, este jefe de los rebeldes se hallaba á poca distancia de aquella ciudad.

La posicion de Lopez Jordan parece ser en las *Lagunas*, cerca de la frontera de Corrientes. Por consiguiente, no es él quien ha invadido aquella provincia á la que ha enviado las fuerzas que penetraron á Esquina y Goya.

El 20 marchó el 7.° de línea en direccion á Goya, sin prever que estaba tomada y con el objeto de reforzar el ejército al mando del Gobernador Baibiene. Antes habia salido, tambien del Paraná, el batallon correntino, y Goya y cuatro piezas de artillería, lo que hace subir el refuerzo á unos 500 infantes.

Se supone que el Gobernador Baibiene está en Villanueva con cuatro mil hombres.

Siendo esto así, como todo induce á suponerlo, hay bastantes elementos en Corrientes para escarmentar á los invasores, y deseamos ardientemente que así suceda, porque si se espera la incorporacion del ejército de Entre-Rios, el tal escarmiento se hará esperar tal vez mucho tiempo.

Hace mas de un mes que Lopez Jordan está en completa tranquilidad.

¿Qué tiene de estraño que haya aprovechado para invadir á Santa Fé y Corrientes, á fin de tentar fortuna y reponiendo en el intertanto sus caballadas exhaustas por la sed y hacerse de otras nuevas?

Dueño del Departamento de la Paz, sin que nadie le incomodase, ha preparado de allí sus últimas intentonas, sin que se piense aun en ocupar un puerto tan importante como el de la Concordia; y esto que, como lo hemos manifestado otras veces, siempre ha tenido el Gobierno fuerza mas que suficiente para realizar este y otros objetos en una guerra que dura ya nueve meses, que nos ha dado las invasiones á Santa Fé, las del Estado Oriental y últimamente la de Corrientes, despues de haber sufrido la rebelion desastrosas que habrian acabado la cuestion sin los desaciertos que han ido paralizando las fuerzas en el momento mismo que iban á dar los mejores resultados.

(*La Nacion*).

De Solferino á Metz

La campaña de Italia que fué para los franco-sardos una victoria á medias, un triunfo dudoso por la circunstancia de hacerse repentinamente la paz en el momento que empezaba para los aliados la parte mas difícil y penosa de la guerra, demostró que la Francia bonapartista de 1859 no estaba llamada á obtener ni repetir en las llanuras de la Lombardía y del Véneto los brillantes y rápidos hechos de armas del primer cónsul, mas tarde Napoleon I, y que el segundo Imperio no estaba tampoco destinado á producir la ilustre pléyade de mariscales que se formaron en la escuela del vencedor de Austerlitz y de Iena.

La victoria de Magenta se debió por una parte al movimiento de flanco de Mac-Mahon y por la otra á la poca energía de Giulay. La batalla de Solferino, á la que puso fin un furioso aguacero, no se decidió hasta las cuatro de la tarde despues de haber estado por espacio de algunas horas todas las probabilidades del triunfo á favor de los austriacos.

Ninguna de estas dos batallas fué decisiva, pues si bien los franceses quedaron dueños del campo, eso no obstó para que despues de la primera el ejército austriaco se presentara firme y compacto en la línea de colinas que se estiende paralelamente al Mincio entre Peschiera y Volta, como despues de Solferino se le hubiese hallado dispuesto á batirse nuevamente en las llanuras de Villafranca ó en las márgenes del Adigio.

En ambas jornadas el ejército austriaco se retiró tranquila y ordenadamente, y ni siquiera se intentó persecucion por parte de los vencedores. En cuanto á las pérdidas, fueron á corta diferencia las mismas para los dos beligerantes, y los prisioneros hechos por los franceses pertenecian casi todos á la division húngara cuyos soldados preferian entonces dejarse cojer en el campo de batalla á combatir á favor de una nacion y de un gobierno que odiaban.

Para juzgar, pues, las cualidades de los soldados del segundo Imperio era preciso verlos luchar contra el ejército de una nacion que habia hecho los progresos militares de la Prusia, y á sus modernos mariscales frente á frente de los príncipes de Hohenzollern y de los generales Bismark y Moltke; y por cierto que para declarar la guerra á la Alemania despues de 1866 la Francia, ó mejor dicho, el Imperio, debiera haber obrado con menos ligereza y tomado otras precauciones. Los fatales resultados de una confianza que solo podia fundarse en la fatuidad nacional, los deplorará la Francia en lo que resta de siglo, por bien librada que salga de la lucha actual.

En cuanto á las causas de las derrotas sucesivas esperimentadas por el ejército imperial, son muy complicadas y distintas, descollando entre las primeras la imprevision del Gobierno, sus torpezas políticas, sus inocentadas diplomáticas, sus ilusiones, la eleccion de un mal plan de campaña, la vacilacion y las contradicciones en el momento de ponerlo en práctica, la falta de unidad en el mando, la inferioridad estratégica de los generales y todo esto coronado por un ejército que no ha estado á la altura de las circunstancias y que parecia tan solo organizado para la victoria

Y tanto es así que desde la accion de Wissemburgo un general de division tuvo que dar la órden de que serian colocados en primera línea los soldados que arrojasen las armas. Despues de la batalla de Mars-la-Tour, el soldado habia perdido ya la fé y se batia con flojedad y desconfianza. El nuevo ejército organizado en Chalons con los restos del de Mac-Mahon y parte del de Failly, completado con elementos heterogéneos recogidos de todos los institutos armados, se dejó batir en todas partes. La guardia móvil, que tan desatinadamente se quiso comparar á la landwehr prusiana, se amotinó allí donde se la convocó para instruirla y disciplinarla; en una de las primeras salidas de la guarnicion de Paris fué preciso juzgar en consejo de guerra, despues de haberlos paseado por los sitios mas públicos de la capital con el capote al revés y un cartelon infamante en el pecho, á un número considerable de zuavos cuyo regimiento habia huido al frente del enemigo sin disparar un tiro; un decreto reciente de la comision del gobierno establecido en Tours ha tenido que amenazar con la disolucion y el desarme á los cuerpos de tiradores francos que se condujesen mal al frente del enemigo.

Miéntras existió el ejército de Metz, esperanza de la Francia, compuesto de los mejores regimientos que marcharon al Rhin, miéntras se creyó que por uno de esos nobles arranques inspirados por el sentimiento del honor ó el arrebato de la desesperacion, esos 170 mil hombres que capitularon el 27 de Octubre podrian abrirse paso á traves de las líneas enemigas, parecia que quedaba todavia algo sobre que basar la salvacion de Paris y la reconquista de las provincias ocupadas por el enemigo; pero despues del esfuerzo del 18 de Agosto este ejército acabó de desmoralizarse en medio de la inaccion, de los conciliábulos y de los malos ejemplos.

Mucho se ha escrito en pró y en contra de la conducta militar y política del mariscal Bazaine, duros y terribles han sido los cargos y epítetos que le han dirigido sus enemigos, ardientes y apasionadas las polémicas relativas á su persona; pero toda esa multitud de artículos, folletos y memorias no han arrojado para nosotros luz bastante para ver claro en el fondo del misterio que envuelve la capitulacion de Metz, y condenar ó absolver al gefe á quien se han prodigado calificativos tan infamantes.

Para nosotros es dudoso el testimonio de cuantas personas han tratado un asunto que todo el mundo tiene interés en disfrazar. Nosotros vemos tan solo una cosa, y es que nadie ha estado en su puesto en Francia desde la sorpresa de Wissemburgo y la derrota de Freischwiller, ni el Emperador, ni la regencia, ni los generales, ni las tropas, ni los gobernadores de las plazas fuertes, que apenas han dejado á cubierto el honor de las armas si es que no se han rendido antes de tiempo, ni las ciudades, ni los pueblos, ni los partidos políticos, que, como los conservadores, nada han hecho en favor de la patria ó que han hecho demasiado en favor de los prusianos como los demagogos.

El escrito que mas mal parado deja al mariscal Bazaine, es el de M. Valcourt, gefe agregado al cuartel general francés. El autor afirma que la impericia del mariscal hizo que el 31 de Agosto el ejército de Metz no verificase su union con el de Mac-Mahon, y dice que desde aquel dia ningun esfuerzo formal hizo Bazaine para forzar el cerco ni prolongar el sitio. M. Valcourt, al tratar de la conducta política del general en jefe del ejército del Mosela, asegura que subordinó á ella las operaciones militares siendo su único objeto la restauracion de la dinastía imperial.

Por grande que sea la fuerza y el valor que tenga el documento en cuestion, no es posible, ni seria tampoco justo, formar por él un juicio definitivo de la conducta del mariscal Bazaine cuando no se sabe ni se conocen los motivos que le impidieron reunirse con Mac-Mahon el 31 de Agosto, ni las razones porqué no intentó despues de aquel dia ninguna salida vigorosa. Lo que sí se deduce del escrito de M. Valcourt es que la disciplina del ejército de Metz se relajó completamente, que circularon por el campamento publicaciones clandestinas que desprestijiaban al mariscal infundiendo al mismo tiempo desconfianza al soldado; que se fraguaron conciliábulos y conspiraciones para sustraerse á la evidencia, y que la desmoralizacion y los malos ejemplos dados á los soldados llegaron hasta el estremo de que los oficiales, borrachos, se paseaban por los campamentos del brazo con mujeres perdidas sin que nadie corrijiese ni castigase estos escesos. Ahora preguntamos si un general puede emprender grandes cosas con un ejército que se encuentra en tan tristes condiciones.

Muy léjos de nosotros la idea de culpar á la Francia ni á su ejército por sus desgracias, á las que está espuesta cualquiera nacion por grandes que sean su fuerza y su importancia; lo único que deploramos es la falta de valor ó de dignidad para soportarlas. Estaba muy en lo posible que Francia fuese vencida como lo ha sido, pero tambien debia esperarse de un pais de su consideracion política y militar presente, y de su grandeza é historias pasadas, que seria mas reñida y tenaz la resistencia, que hubieran sido mayores y mas eficaces los esfuerzos del patriotismo y de la dignidad nacional. El Consulado y el primer Imperio vencieron á muchas naciones, pero ninguna de ellas, escepto los Estados Pontificios y esa misma Prusia hoy tan ensoberbecida con la victoria y tan dura con los vencidos, se dejó dominar por el afortunado vencedor.

Austria levantó tantos nuevos ejércitos como derrotas contara, Rusia estuvo siempre dispuesta á las alianzas y á la guerra contra la Francia, Inglaterra incansable en agitar la Europa y combatir por mar y tierra, Italia mantuvo siempre encendida la hoguera de las conspiraciones y del bandolerismo, y España dió á todas el ejemplo de que una nacion es irresistible cuando está resuelta á pelear por su honra y su independencia. Resulta, pues, que las dos naciones que se han invadido recíprocamente en el trascurso de sesenta y tantos años y que han gozado á su vez de una gran reputacion militar, son las que han demostrado mas debilidad é impotencia en la adversidad. Ni Prusia recordó en 1806 la nacion de Federico el Grande, ni la Francia de 1870 se ha parecido á la Francia de 1793, ni el segundo Imperio ha sido mas que una mezquina parodia militar del primero.

En una memoria publicada recientemente acerca de las causas que ocasionaron la capitulacion de Sedan, publicada por un oficial del Estado Mayor general francés, escrito inspirado, segun se supone, por una elevada persona prisionera en Alemania, al hablar de los sorprendentes triunfos de la Prusia se espresa en los siguientes términos:

«Las victorias de Prusia se deben á la superioridad numérica y al imperio que ejerce en toda la Alemania el principio de autoridad y á la disciplina severa de su ejército. ¡Ojalá que nuestros desgraciados prisioneros aprovechen su residencia en Prusia para apreciar cuánta fuerza dan á un pais el poder respetado, la ley obedecida y el espíritu militar y patriótico dominando todos los intereses y todas las opiniones!»

Ni el país ni el ejército parecen haber dado muestras hasta ahora de impresionarse por las severas y tristes reflexiones que encierra el párrafo anterior. A pesar de espresar aquellas una gran verdad, ni la anarquía ha cesado en el Mediodia de Francia, ni los frecuentes y sangrientos castigos impuestos por los consejos de guerra han conseguido hacer entrar á la fuerza armada en el camino del deber.

Francia necesita una gran reforma social, política y militar, que se regeneren completamente las costumbres públicas y privadas, que se moralice la familia, que renazcan purificadas del fondo cenagoso del materialismo moderno sus antiguas creencias religiosas, que el ejército reconquiste las virtudes á las cuales debió su pasada gloria, y que el pais, meditando á la vista de las ruinas y los desastres de la guerra presente y aprovechando la amarga y sangrienta leccion que ha recibido, se dé con la paz un gobierno digno, justo y fuerte que se consagre á cicatrizar lo mas pronto posible las hondas heridas morales y materiales de la patria y bajo cuya vigorosa administracion pierdan su perniciosa influencia, y el funesto ascendiente que han ejercido en el período del segundo Imperio, el *Mabille*, el *Turf* y las *Cocottes*.

Entre Magenta y Sedan, entre la Francia de 1859 y la Francia de 1870, media la distancia inmensa del prestigio á la desconsideracion, de la victoria á la derrota, de la fuerza á la debilidad, del respeto al desprecio, en una palabra, de Solferino á Metz.

La partida de la porra

Leemos en el *Diario de Barcelona*:

El primer rastro de la partida de la porra lo encontramos en la época de la primera república francesa: los que formaban parte de esa *institucion* llevaban bigote como distintivo, y á las cachiporras de que iban armados se les daba el significativo nombre de *constitucionales*. Su encargo era encarrilar la opinion pública, hacer amar la Constitucion á palos; pero en lo que principalmente se ocupaban era en castigar á los que no hablaban con todo respeto y hasta con veneracion de los gobernantes, en lo cual parece que les imitan los porristas de nuestro país.

La verdad es que en España, dadas nuestras costumbres y nuestra falta de ilustracion y de cultura, no hay gobierno posible mientras se dé tanta latitud á la libertad individual; y todas las declamaciones de los radicales no bastarán á cambiar nuestro temperamento, ni á suplir la tolerancia que nos falta, ni á infundirnos el respeto á la autoridad de que carecemos. Por esto el partido progresista llevó siempre en sí el gérmen de muerte: mina constantemente el principio de autoridad, rompe todas las ataduras legales, atropella el derecho constituido hasta los mismos fundamentos de la sociedad, y pretende levantar un edificio sólido sobre base tan deleznable.

De aquí que para conservar una existencia siquiera precaria ha de tolerar los medios violentos que emplean amigos oficiosos ó interesados que, bien ó mal, suplan la ineficacia de las leyes y la falta de costumbres políticas. Pero hoy estos medios no le darán siquiera los pasajeros resultados de otros tiempos. Antes contaba con las masas que recibian el *branle* de unos cuantos iniciados y les servian de coro y de cómplice. Por esto antes, los atropellos los cometia *el pueblo*: ahora los iniciados se quedan solos, y como no pueden formar *pueblo*, se quedan partida de la porra. La diferencia es tan esencial, que ya el *pueblo*, en vez de dejarse arrastrar por la *claque*, le opone otra fuerza, armada con las mismas armas y usando la misma táctica.

Noticias de Europa

Noticias á última hora

Lisboa 5 de Enero de 1871.

Empezó el bombardeo de los fuertes que defienden á Paris. Ocupada la importante posicion de Avron, abrieron los alemanes vivísimo fuego de sus baterías de sitio sobre los fuertes avanzados de Nogent, Rosny y Noisy al Este de la capital.

Despues de un cañoneo de 4 dias en que los fuertes respondieron con vigor, fueron estos reducidos al silencio, dice un telégrama de la Agencia Reuter, de Lóndres, de la tarde del 2.

El mismo telégrama agrega que el bombardeo de las posiciones francesas al Nordeste de la capital continúa con ventaja para los alemanes.

No obstante, la misma Agencia, con fecha 3 á la tarde, comunica que las noticias del sitio de la guerra no muestran que la situacion mejore ni de un lado ni de otro, lo que parece indicar que los alemanes no pudieron proseguir en las ventajas que habian obtenido frente á Paris.

Mezieres capituló. Es una plaza fuerte sobre el Meuse al Oeste de Sedan, no lejos de la frontera belga.

Manteuffel anuncia haber derrotado cerca de Montoreau al Este de Nogent-le-Rotron una brigada francesa que fué compelida á refugiarse en la Ciudadela.

Chanzy oficia del Mars el dia 1.° que en la víspera Jouffroy se apoderó de una escelente posicion ocupada por los alemanes en la márgen izquierda del Loire frente á Vendome en que tomó 200 prisioneros. Los alemanes afirman, por el contrario, que el ataque de los franceses sobre estas posiciones, fué rechazado y que perdieron 4 piezas.

En los alrededores del Havre los franceses atacaron las posiciones enemigas sobre las alturas de Boselles, Dorival y Chateau Robert, cerca del bosque de Soude. Los alemanes fueron completamente derrotados despues de seis horas de combate.

Hubo una gran manifestacion republicana en Burdeos el 1.° del corriente. Mas de 30,000 personas entre las cuales se contaban muchos guardias nacionales sin armas, atravesaron la ciudad desde la plaza de armas hasta la avenida Fourny, en medio de gran entusiasmo, cánticos patrióticos y vivas á la República, al Sr. Gambetta y al Gobierno de la Defensa Nacional.

Cuando pasó el pueblo por delante del edificio de la Prefectura, habló con gran calor el Sr. Gambetta, siendo muy aplaudido. Reinó órden admirable.

El rey Amadeo llegó á Madrid el 2 á la tarde. Montando en seguida á caballo se dirigió á la basílica de Atocha y de allí á las córtes. Fué vivado al entrar en la sala de las sesiones. El Regente abdicó sus poderes.

El rey prestó juramento en manos del presidente, el que proclamó rey de España á Amadeo I. Su Majestad encargó á Topete de la cartera de Negocios Estranjeros, interinamente de la presidencia del consejo y de la cartera de Guerra. El Sr. Berenguer fué nombrado ministro de Marina.

La reina de Inglaterra envió sus pésames por la muerte de Prim. Reina tranquilidad en Madrid.

Al concluir estas líneas á última hora, recibimos los siguientes telégramas:

Lóndres, Enero 3, de tarde—Las tropas alemanas entraron ayer en Mezieres.

El ejército del general Chanzy entró de nuevo en operaciones.

Los alemanes se están retirando sobre Gien, y evacuaron á Borny el 31 de Diciembre, despues de un corto combate con los franco-tiradores.

(*Agencia Reuter*)

Madrid, Enero 3, de tarde—El rey conferenció con Cánovas del Castillo, Rios Rosas, Zorrilla, Cruz, Rivero y Olózaga. Serrano organizará ministerio de conciliacion.

(*Agencia Havas*)

Lóndres, Enero 4 á las 7 de la noche—Noticias del [illegible]

FOLLETIN

91

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro cuarto

LAS ALDEAS POR DENTRO

[illegible]

«Si ve usted que al pedir la palabra no se la conceden, debo usted insistir, y el mejor medio entonces de destruir los planes de sus adversarios es presentar al gobierno como un enemigo de usted, diciendo que él es quien únicamente sostiene la enemistad y la envidia que se le profesa.»

Don Cosme buscó la firma, y vió que en su lugar habia estas palabras:

«Un lector asíduo de *El Regenerador*, y uno de sus mas entusiastas admiradores.»

Esto bastó para que creyera en el contenido de la [illegible]

[illegible]

...tado de impedirle hablar, movido por el temor que tenia de que le derribase.

En una palabra, su pintoresco discurso interrumpido muchas veces por la campanilla, y mas aun por la hilaridad de los espectadores, parecia mas que la peroracion de un diputado ministerial la de uno de los mas furiosos oposicionistas.

Y en vez de los plácemes y las ovaciones que esperaba, tuvo que oir una sarcástica contestacion de uno de los diputados de la mayoría, leal amigo del ministerio, que se levantó á defenderle, para lo cual [illegible]

[illegible]

—Nada, nada, lo dicho, yo no hago la comedia de salir al campo á descargar una pistola, y por otra parte estoy en estos momentos mas que nunca desengañado de la vida, y sobre todo de los hombres, que no quiero ni oir hablar de uno de los que mas daño me han hecho en el mundo.

—Sensible es para usted mas que para nuestro ahijado, dijo el otro padrino, porque en Madrid se sabrá que don Isidoro le ha exigido una reparacion y usted no se la ha dado.

[illegible]

—Porque son unos egoistas, porque carecen de verdadero amor á la patria, porque.....

—Será lo que usted quiera, pero demos por supuesto que hubiera agradado su discurso de usted, ¿era *El Regenerador* el periódico llamado á elogiarle?

—A elogiarle no, pero á hacerle justicia; sí.

Y usted lo que ha hecho es ponerme en oposicion conmigo mismo.

—Vamos, no conoce usted el mundo.

¡Qué hubiera dicho la gente al ver que se elogiaba [illegible]

[illegible]

...generarlos, todo esto sin faltar á la ley, y cuando haya llevado á cabo este propósito, que lo llevaré muy en breve y satisfactoriamente porque yo voy á buscar desgraciados para que disfruten de los beneficios, entonces yo diré á ese Congreso que se ha reido de mí, que se ha burlado, que me ha acusado de soñador, que no me ha comprendido, *que la buena filosofía produce* una buena civilizacion.

—En esto estamos todos conformes, dijo don Pablo, lo único [illegible]

[illegible]

«La comedia del novel autor es una obra maestra, y gracias á ella el jóven don Hipólito Martinez, desconocido ayer, es hoy una de las celebridades del teatro español, uno de nuestros primeros poetas.

«Sus admiradores, accediendo entusiasmados á la iniciativa del conocido escritor don Wenceslao Perote, acordaron abrir instantáneamente una suscricion para costear con ella una corona de oro y ofrecérsela en testimonio de la admiracion que ha [illegible]

[illegible]

Libro Quinto

EL CAMINO DE LA GLORIA

[illegible]

Montes y Veevers

De mercaderías; por órden de varias casas introductoras; en su casa Rincon 55.
El viernes 27 del cte. á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion.
El detalle se dará en los carteles de costumbre.

Sosa Diaz y Valdez

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas.—En su casa, calle Rincon, 54.
HOY jueves 26 del cte. á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion, por órden de varias casas introductoras, cuyo detalle se dará oportunamente.

Orgaz y Castro

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas.—Zavala, 98.
El viernes 27 de Enero, á las 12 en punto, se venderá un gran surtido de mercaderías recien despachadas por órden de varias casas introductoras. 504

Osvaldo Rodriguez

Judicial: de una magnífica y superior máquina á vapor, propia para cualquier clase de fábrica, dotada de todo lo necesario, con calderas, cabrestro etc.—En la barraca de los Sres. Echevarriarza y Ca. calle de los Andes, esquina á Paysandú.
El sábado 28 del corriente á las 12 en punto. 476

J. Grunwaldt

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, núm. 147.
El mártes 31 del cte. mes de Enero, á las 12, por órden de varias casas introductoras, se dará principio á la venta de un variado surtido de artículos de almacen cuyo pormenor se publicará por los carteles de costumbre.

Agustin Sorracco

Del almacen de los Sres. Casal y Ca.—En la calle del 18 de Julio núm. 282.
El mártes 31 de Enero de 1871 á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias del referido almacen. El detalle se omite por su mucha estension.

Andres Lorenzone

Importante de comestibles, bebidas y mercaderías.—En su casa calle Uruguay 241.
HOY jueves 26 del cte., á las 12 en punto, por órden de varias casas, y por liquidacion de facturas, se procederá á la venta de un variado surtido general de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre.
Acto contínuo.—Se venderán á todo precio diferentes artículos de mercadería. 435

Rossell, Moratorio y C.ª

De comestibles y ferretería.—En su casa 25 de Agosto núm. 53.
El viernes 27 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de infinidad de artículos de almacen, se omite el detalle por su estension.
Al mismo tiempo.—Para los ferreteros.—Gran cantidad de juegos de platina y composicion y artículos de ferretería, 1 piano de la acreditada fábrica de C. Challenger y ca. de Lóndres y 1 billar de salon, libros en blanco etc. etc. 469.

Por el mismo.

De 50 barricas castañas, y 4 cajones salchichon.—En el muelle de Herrera.
HOY jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de lo arriba indicado, por órden de la Colecturía General. 475

AVISOS Y ANUNCIOS

Lomilleria y Talabarteria

129—CALLE DE LA AGRACIADA—129

Gran surtido de sillas inglesas de hombre y señora, fábrica de arreos para coches y carros de todas clases á precios acomodados.
e 25-1 mes. *Cárlos Ekhardt.*

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Rosa.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregui.
Orense, Rufino Sanz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santander, Martinez y Ca.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
m. 8-perm.—3.ª páj.

LA Zarzaparrilla iodurada DEL Dr. BONNEVILLE

ES EL ÚNICO

DEPURATIVO DE LA SANGRE

Depósito por mayor: Piedras, 66.
Venta: en todas las buenas farmacias.

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 225 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran hacer trabajo. Colocan dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

PECTORAL DE CEREZA DEL DOCTOR AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERECIA Ó CARROTILLO, BRONQUITIS, BENQUE, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRIMER... DECLARADO, PARA EL ALIVIO DE LOS HÉTICOS.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

LICOR TÓNICO É HIGIÉNICO

LA SANS-PAREILLE

ó

SIN IGUAL

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

DE P. AUDERUT

Este nuevo licor ó Elixir que se espende en los principales establecimientos de la capital es tan saludable para el mantenimiento de la salud del cuerpo, como esquisito al gusto. Compuesto esencialmente de plantas aromáticas y de una propiedad incontestable, reemplaza con ventaja á todos los conocidos hasta hoy.

Es un preservativo seguro y único contra las enfermedades epidémicas tan frecuentes en los paises cálidos y cualquiera que sea la clase de la indisposicion.

Aprobado por la Junta de Higiene Pública de medicina de Montevideo y privilegiado por el Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo el 5 de Mayo de 1870.

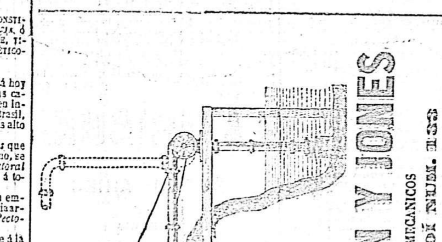
Venta por mayor y al menudeo en el laboratorio calle de las Piedras 232.

Precio del cajon de 12 botellas en moneda corriente, $ 6; id. de cada botella, 50 cts.

NOTA—Las botellas rótulo verde son preparadas especialmente para las personas que tienen la costumbre de las bebidas fuertes. El rótulo punzó claro, para los enfermos ó convalecientes, los niños y el sexo femenino.

Cada botella contiene en su envoltura el modo de emplearlo en caso de indisposiciones.

N. 15—perm.



TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE CAGANCHA NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p.por sem.-3ª páj.

Liceo Montevideano

74—CALLE DE MERCEDES—74

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de familia, que desde el 15 del actual hasta el 20 del próximo entrante Febrero, se halla abierta la matrícula de los alumnos que quieran inscribirse en este establecimiento de segunda enseñanza para cursar y probar académicamente latin, ú otra cualquier asignatura correspondiente al Bachillerato, sin necesidad de asistir á las aulas de la Universidad.

Montevideo, Enero 16 de 1871.
e. 18 15-p. El Director—*José M. Cordero.*

Junta de Crédito Público

AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA — 2ª SERIE

El lunes 30 del corriente, á las 12 del dia en punto, se abrirán las propuestas que hasta esa hora se hayan presentado para amortizacion de títulos de Deuda Interna 2ª Serie.

El fondo amortizante es de noventa y cuatro mil veinte y nueve pesos ochenta y dos centésimos, moneda corriente, que proceden de:

Saldo de la amortizacion de 1869	$	31 10
Cuota que corresponde al año de 1870	$	93,998 72
Total	$	94,029 82

Para Asuncion con escalas

CARGA Y PASAGEROS

Vapor paquete argentino

GUARANÍ

Debiendo llegar este vapor á este puerto el 26 ó 27 del corriente partirá á los dos dias de su llegada para la Asuncion con escalas.
Admite pasageros, carga y encomiendas.
Dirigirse para mas informes á la calle Solis núm. 47.
c. 26-5 p. *B. Melian.*

PARA VIGO, CORUÑA Y SANTANDER

A mediados del próximo Febrero, saldrá para dichos puntos la corbeta española «Nueva Ignacia» admitiendo pasajeros de proa únicamente. Para tratar ocurrir á sus consignatarios Pañeyro Hijos, Rincon, n. 141. e24-1mes

R. P. & F.

Linea Rocco Piaggio & Figli

ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA
EXTENSION HASTA EL SALTO
Y ASUNCION

De Génova á Montevideo, 27 dias.
De id. á Buenos Aires, 29 dias.

El servicio de esta carrera mensual ha empezado ya de Génova, tocando los vapores en

Marsella
Gibraltar
Montevideo
Buenos Aires

Con el vapor paquete italiano ESTER de 2,000 toneladas, su comandante F. Merlani

Es esperado en Montevideo el 20 de Febrero próximo y saldrá á las pocas horas de su llegada para Buenos Aires.

Precios de pasages de Montevideo á Nápoles:
1ra. clase, $ 170 oro; 2.ª clase, $ 65 oro.
A Génova, Marsella y Gibraltar: 1.ª clase, $ 160 oro; 2.ª clase, $ 60 oro.

Se garante un trato esmerado y buenas comodidades.

Los pasageros para Nápoles serán trasbordados en Génova por otros vapores inmediatamente despues de su llegada. Los pasageros que vengan de los Rios para cualquiera de los puntos en los que tocan los vapores de la línea munidos de boletos tomados en sus agencias, gozarán de una notable reduccion en los precios de la bajada.

Hay rebaja del 25 p.% á los boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año. Hay letras de crédito para las personas que desean hacer venir pasageros de Europa pagando el pasage.

Para mas informes, ocurrir al escritorio de D. C. R. Horne, corredor marítimo, ó á sus agentes A. Piaggio y C.ª, Cerrito, 113. e21-1mes

VAPOR PAQUETE ARGENTINO VILLETA

Debiendo pasar este vapor al puerto del Tigre con objeto de limpiarse, pintarse y hacer algunas reparaciones, suspende sus viajes entre este puerto y el de Buenos Aires.
En oportunidad se avisará al público cuando vuelva á entrar en la carrera.
Montevideo, 19 Enero de 1871.
e20-8p *B. Melian.*

Para Gibraltar, Marsella Y GÉNOVA

CARGA Y PASAJEROS

El vapor italiano

BIANCA PERTICA

su capitan F. Copello, saldrá á fines del corriente mes de Enero.
Admite carga y pasajeros de 1ra. y 2a. clase para los cuales tiene excelentes comodidades y garante un trato esmerado.

TARIFA DE PASAJES

	Gibraltar.	Marsella.	Génova.
1ra. clase	$ 120	$ 125	$ 125 oro.
2da. clase	» 53	» 55	» 55 id.

Oportunamente se avisará el dia fijo de su salida.
Para tratar por fletes y pasajes verse con sus ajentes Marini y Ca, calle 25 de Agosto, n. 121 B. e8-20p-3ra.páj.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias
De Liverpool á Montevideo en 25 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

JOHN ELDER

Su comandante C. H. Sivell

Es esperado en Montevideo de Liverpool por el dia 8 de Enero para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su comandante P. C. Petrie

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 11 de Enero para salir el 12 para Liverpool y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

MAGELLAN

Su comandante M. D. Hamill

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el 24 de Enero para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ATACAMA

Su comandante J. W. Shannon.

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 26 de Enero para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conecsion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.
Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	libs est. 25	lbs. est. 10
Rio de Janeiro	« 13	« 8	« 4
Lisboa	« 35	« 25	« 12
Burdeos	« 35	« 25	« 14
Liverpool	« 35	« 25	« 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de...

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y menor [illegible]

d3-perm. [illegible]

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

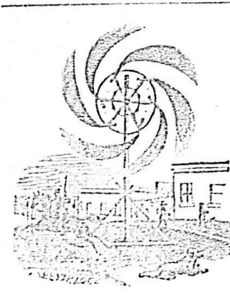
BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag 4-perm.



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.

Calle del Cerro Largo, núm. 243

d30-perm. *Juan Moltedo.*

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres, á 18, 20, 23, 25, 28, y 30 reales par; doble suela escoceses, 30; 35, 40, y 45; botines para hombre de brin, á 14 reales par, y prunela negros finos 30 reales par, botines elásticos de cuero de perro y cabritilla para señora, á 10, 15, 18, y 21 rs. par; botines prunela de colores y negros, á 17, 20 y 22 rs. par; botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora, 20, 22, 25 y 27 rs. par; botines elásticos para niños, á 6, 8, 10, 15 y 18 reales par; botitas para niñas de cuero y prunela de colores y negras, á 11, 16, 18 y 20 reales par, botines de prunela de colores y negros para niñas, á 12, 15 y 17 reales par; zapatillas para hombre y señora, á 5 y 8 reales par; botines de raso finos, á 35 reales par; zapatos bajos de cuero con taco alto, bronceados y de colores y raso, á 20 reales par; y un gran surtido de calzado de fantasía para caballeros y señoritas, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

Antonio Pons.

e.14-1mes.

SOLARES Á VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta Imprenta darán razon.

Canarios hamburgueses

GRAN CANTIDAD

MUY CANTORES, BUENOS PARA HACER CRIA

Se venden en la calle de Buenos Aires, núm. 28. En la misma casa hay una cantidad de jaulas finas. n30-perm

Mme. DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia y de la noche.

Habiendo tomado una casa espaciosa, se podrá asistir á las personas que no pudieran hacerlo en su propio domicilio.

Calle Sarandí, 257

Jl. 27—6m.

ADMINISTRACION GENERAL DE

SELLOS Y PATENTES

Las Patentes de giro para el presente año, deberán sacarse dentro de los plazos que en seguida se designan.

Ningun Mercachifle ni vendedor ambulante de cualquier especie podrá emprender su tráfico sin obtener préviamente la Patente correspondiente.

Los Puestos fijos de leña, carbon, frutas etc. los Prácticos lemanes las Embarcaciones del tráfico del Puerto y saladeros y pontones de depósito deberán sacarla hasta el 15 de Febrero.

Los Talleres y Tiendas de artes ú oficios hasta el fin del mismo.

Las tiendas de géneros al menudeo, las mercerías, los almacenes de comestibles, las pulperías y los bodegones hasta el 15 de Marzo.

Y los demas establecimientos hasta el dia 31 de Marzo. *La Administracion General.* e.14-1mes

PARIS RESISTE

En buena ocasion y por no poderlo su dueño atender se vende un puesto de carne bien acreditado de sus marchantes, y con todos los útiles para el ramo. El todo se venderá en un precio equitativo. Para tratar ocurran al mismo puesto, núm. 43, Mercado del Puerto. c24-6p

Hotel de Francia

MIGUELETE—PASO DE LAS DURANAS

QUINTA DE VILLADEMOROS

Se alquilan cuartos decentemente amueblados para personas solas y familias, con una esmerada asistencia á precios sumamente módicos.

Su dueño, D. Bartolo Delbueno, garante el buen trato, mucho aseo y lo confortable en todo.

Cocina francesa é italiana.

Comidas á todas horas.

Tiro de pistola, juegos y gimnástica.

Los Domingos y dias de fiesta habrá helados y hielo etc. e.19-15p.

Pintor y empapelador

Acaba de llegar de Europa un sujeto de dichos artes, el que con objeto de que sean conocidos sus trabajos, ofrece sus servicios á los dueños de casa y demás particulares que lo necesiten. Pinta al temple, al óleo y al barniz; imita maderas, mármoles y bronces, hace muestras y letreros en todos caracteres de letras. Se empapelan, pintan y blanquean habitaciones y fachadas, y se encargará de obras á jornal como por cuenta propia, y bien hecho, con un 10 por ciento de rebaja sobre los precios corrientes.

Calle Perez Castellanos, n. 161. c24-6p

Balance del Banco Mauá y Ca.

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1870

Débito

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$ 3,257,603,80
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	$ 3,250,572,42
Caja: Existencia en oro, plata y notas [illegible]	[illegible]
Nuestra emision	$ 1,908,904,21
	$ 10,346,821,78

Crédito

Capital	$ 2,800,000,00
Lucros suspensos	$ 1,220,127,00
Acreedores por letras, en cuentas corrientes, y otras partidas	$ 3,900,021,92
Emision	$ 830,000,00
	$ 10,346,821,78

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Enero de 1871.

[illegible]

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NÚM. 233

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

n.15-perm. *J. Montubery.*

Un magnífico Balcon

Se vende un elegantísimo balcon de fierro, trabajado á martillo en Inglaterra: único en su clase y lujo, en el Rio de la Plata.—Tiene las dimensiones para un frente de 15 varas.

El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras núm. 119.

e.15—p.

CASINO DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE

DIMANCHE 4 DECEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'a minuit.
Biéres Bass.
» Guinnées.
» Norvége.
» Baviére.
» Bréinoise.
» Française.
Biére du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE

d4-perm.

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 183

Botines de prunela para señora, negros, blancos y de colores, desde 15 á 25 rs. par.; de cuero de perro y cabritilla, negros y bronceados, desde 10 á 25 rs. par.; botitas de prunela de igual clase y colores, á 15, 18 y 22 rs. par; y las hay hasta por 30 rs. par; para niñas, botines de cuero de perro, cabritilla y prunela, á 6, 8, 10, 12 y las hay hasta por 25 rs. par; para varon, botines de cuero de perro, becerro y cabritilla, á 8, 10 y 12 y los hay hasta por 32 rs. par; para caballero, botines de becerro, cuero de perro y cabritilla, desde 14 á 50 rs. par; de prunela, á 35, 38 y 45 rs. par; de brin, á 12, 14 hasta 22 rs. par, clase superior; zapatillas, á 5 y 8 rs. par; y una clase especial de botines á 12 vintenes par. Ademas un elegante surtido de zapatitos, botines, botitas de todas clases, tacos altos y hebillas de última moda; para caballero, un gran surtido de botines de cabritilla, de cuero de perro con botones y los hay con hebillas á los costados, á precios baratísimos.

Acudan y verán si en la «Positiva sorpresa» se han propuesto liquidar. 13-perm

Empresa del Teatro de Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, por todo el mes de Febrero próximo, con esclusion del local ocupado por las confiterías y Secretaría con el objeto de dar bailes de máscaras, debiendo los preponentes espresar la forma de pago, ó las garantías que ofrezcan.

Las propuestas se abrirán el dia 28 á las 3 de la tarde en presencia de los interesados, reservándose el derecho la Comision de aceptar aquella que crea mas ventajosa, ó desecharlas todas si así lo juzgase conveniente.

e 25-4 p.

Fomento Montevideano

La Comision Liquidadora de la Sociedad Fomento Montevideano llama por 3ra. vez á los Sres. tenedores de acciones, para que se presenten con ellas en la reunion general que precisamente tendrá lugar el dia viernes 27 de Enero corriente á la una del dia, en el salon de la Bolsa.

Siendo de grande importancia para la Sociedad, la resolucion sobre los asuntos que deben tratarse, la Comision espera de los Sres. accionistas, la mas puntual asistencia.

e23-5p *El Secretario.*

Adolfo Negrotto y Ca.

Corredores marítimos y comisiones en general; calle 25 de Mayo, núm. 90; Buenos Aires.

e21-6p

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. 8 se trasladó calle Solis núm. 21 n.6-perm.

GRAN NOVEDAD

El 29 del corriente se abrirá el **Recreo del Cordon.**

La comida, como el servicio, será de lo mas selecto, y tambien á moderados precios.

El cocinero es uno de los mas acreditados de aquí y de Europa, y por lo mismo el público quedará completamente seguro de lo espuesto.

Ademas habrá generosos profesores de música que por deferencia quieren prestarse para la indicada apertura.

ACUDAN QUE QUEDARÁN SATISFECHOS

e23-5p

EMPRESA DEL GAS

Habiendo publicado por la Gacetilla de «El Siglo» de 20 del corriente, el aviso de un nuevo establecimiento ofreciéndose para colocacion de aparatos para el uso de la iluminacion á gas, la Empresa llama nuevamente la atencion del público al siguiente aviso que anteriormente fué publicado por los diarios.

Constando á la administracion de la Compañía de Iluminacion á Gas, que algunas personas hacen colocar en sus casas sin su intervencion caños y aparatos para el gas, por el presente se previene, que se procederá inmediatamente á cortar á esas casas la comunicacion con los caños generales de iluminacion.

Haciéndose así usa la Compañía de un derecho que le acuerda el contrato con la Junta E. Administrativa, cuya conservacion es indispensable, para el crédito de la Empresa y mejor servicio del público.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Firmado—*L. J. da Paula*, Gerente.

e. 22 15-p.

CAJA DE PRÉSTAMOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 59

Se dá dinero sobre alhajas, brillantes, etc., por cantidades de veinte pesos para arriba.

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS,

jaquecas, espasmos, palpitaciones nerviosas, insomnios, [illegible] ... LA VERDADERA LECHELLE [illegible] PARIS [illegible]

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta imprenta,

Precio 40 centésimos.

Librería de Lastarria.

Librería de Ibarra.

Librería del Madrileño

Librería de Maricot.

Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.**

PÍLDORAS DE HOGG

1.º Píldoras [illegible] de Hogg con pepsina acidificada, para las *afecciones gastrálgicas, dispépticas, etc.*, y los casos en que la digestion es difícil ó imposible.

2.º Píldoras de Hogg con pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependan (*gorditas blancas, opilaciones, menstruacion difícil*) y para fortificar los temperamentos débiles.

3.º Píldoras de Hogg con pepsina y protoyoduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.

Hogg, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

AGUA DE JANINA

Del Dr. [illegible]

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

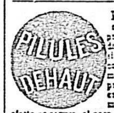
Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es natural, inofensiva é higiénica. Da al cabello su color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Su uso, ademas de las ventajas dichas que ofrece para teñir el cabello, limpia y destruye las películas, las erupciones herpéticas, etc., de la piel cabelluda, y la conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta limpieza.

En Paris, en casa de H. Maltz, rue Feydeau, 7.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Se aleta es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 12 rs. y de 18 rs.

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Remedio el mas específico contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas desde hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 ó 48 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las mudanzas imposibles, y con frecuencia curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Chomel, Devers, Velpeau, Requin, Lisfranc, Amadeo Latour, etc.— Véase el *Manual de los Gotosos*, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de honor. — Folleto en 8º. Distribuido gratis.

Depósito general en *Paris*, botica de Pelletier, calle de Jacob, nº 45, y en *Montevideo*, en casa de V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.



PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de Paris quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su poderosa eficacia contra los Romadizos, Gripps, Irritaciones y las Afecciones del Pecho y de la Garganta.

RACACHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. Restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y por sus propiedades Analépticas, preserva de las Fiebres amarillas y tifoideas.

Cada frasco y caja de las preparaciones arriba indicadas, deben llevar siempre la firma de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris, para huir muchas falsificaciones.

Depositarios en Montevideo, en las principales farmacias.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la caries. Empleo fácil y agradable.

Depósito en *Montevideo* en casa de A. DEMARCHI hº y Cº; V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MATHEY et CLIN, 14, rue Racine, en Paris.

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nuevo medicamento contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, la amenorrea, las neuralgias y los nervios, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inferieure), Francia.

Depósito general en *Montevideo*: A. DEMARCHI hº y C.—V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

CAPSULES MATHEY-CAYLUS

Los médicos de los Hospitales de Paris, Lóndres y New-York declaran que ellas son superiores á todos los otros remedios. Curan rápidamente los corrimientos (gonorreas), aun los mas inveterados sin cansar nunca el estómago.

La Inyeccion de Mathey-Caylus se halla en los mismos depósitos.

Depósito en *Montevideo*, A. Demarchi hº y Cº; V. Garaicoechea; W. Cranwell.

En *Paris*, en casa de G. Mathey y Clin, calle Racine, 14.

Libranzas sobre España

En la calle Zabala núm. 67, Escritorio de los Sres. Busto Hnos. se espiden giros á domicilio, para todos los puntos de la Península Española, á pocos dias vista y premio convencional.

Los giros efectuados hoy por estos Sres. son la continuacion de los espedidos por D. José de Uhagon 1.º y D. José E. de Busto despues, negocio que vienen practicando hace trece años á satisfaccion de su numerosa clientela.

e 31-mes.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

e1-perm

A LOS ACREEDORES

DEL FINADO VERE PACKE

Se convoca á todos los acreedores del Sr. Vere Packe, fallecido en esta ciudad el 30 de Setiembre de 1866, para que antes del dia 1º del mes de Febrero del próximo año de 1871, presenten los justificativos de sus créditos, al Albacea Henry Perigrine Birch, 68 Lincolns Inn Fields (Lóndres) ó á su encargado en esta ciudad, Walter Ralph Congreve, domiciliado en la calle de Alzaibar núm. 25, para proceder al arreglo de dichos créditos, advirtiéndoseles que pasado este término no se oirá reclamo alguno—Montevideo, 15 de Diciembre de 1870. d. 16-1 1/2m.

LA TRIBUNA DE BUENOS AIRES

AGENCIA

Libreria y Papeleria Comercial

193—25 DE MAYO—193

e21-6p

Junta de Crédito Público

Para la amortizacion de títulos de Deuda Interna de 1.ª série, practicada por esta Corporacion el 14 del corriente, fueron presentadas 7 propuestas, de las que se aceptaron las siguientes:

Núms.	Proponentes.	Tts.	Valor nominal.	Porcentage.	Valor efectivo.
Propta. n. 2	D. Enr. Buck	40	$ 20,000	60 p.%	$ 12,000
» » 3	D. Eug. O'Neill	22	» 11,000	55 »	» 8,800
» » 4	D. Ficari y Ca. en liquidacion	38	» 18,000	70 »	» 12,600
» » 5	D. N. Ducasse	52	» 26,000	65 »	» 16,900
De la » 7	D. Eug. Legrand	22	» 11,000	75 »	» 8,250
		182	$ 91,000		$ 58,550

Siendo el fondo amortizante de 58,590

y habiéndose invertido en las propuestas aceptadas 58,550

quedan para agregarse á la primera amortizacion 40

S. E. ú O.

Montevideo, Enero 28 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público,

e. 20-8 p. *E. Perez*, Secretario.

AL COMERCIO

Con esta fecha hemos conferido poder general á D. Alberto Loiseau, quien queda interesado en nuestra casa de esta plaza.

Montevideo, 16 de Enero de 1871.

Leon Daguerre y C.ª

e20-6p

SE ALQUILA

En la calle de Misiones, núm. 80, se alquila todo el primer piso de la casa, que está en escelente estado y con todas comodidades.

Al mismo número para tratar

CAMBIO DE MONEDAS

e20-8p

Se vende ó se busca socio

En la villa de San Juan Bautista, Santa Lucía un establecimiento de tales condiciones situado en la manzana 63 en la calle del paso de la balsa.

Un terreno esquina de 55 por 58 varas cuadradas haciendo una area de 3,136 varas cuadradas, con un edificio de 26 varas de largo por 6 de ancho con la mitad de azotea y el resto de fierro galvanizado, un galpon de 42 varas cuadradas con techo de fierro, una cocina, pozo de manantial con abundante agua, las calles cercadas de material.

En la parte de la casa con el techo de fierro galvanizado está planteado un molino nuevo construido al mas ventajoso y moderno modo con la maquinaria siguiente: dos juegos de piedras francesas con todo su necesario completo con cacharras, cernidor lempidores ventilador y todo completo para marchar; este molino recibe el trigo en la puerta y entrega la harina embolsada sin necesidad de peones.

En la misma casa encontrarán con quien tratar y se darán esplicaciones. e13-1mes

PIANOS, PIANOS

Por conclusion de negocio se venden los mejores pianos de las acreditadas fábricas de **Pleyer y Bucher de Paris** y de **Collar y Collar de Lóndres**, garantidos. Las personas que se interesen en hacer una buena y ventajosa adquisicion, pueden ocurrir á la casa del Sr. D. Juan Cárlos Nerini, calle del Uruguay, núm. 83, que se les hará una notable rebaja en los precios.—Ocurrir que quedan pocos. e10-1mes

Colejio Francés-Español

DE SEÑORITAS

DIRIJIDO POR LAS Sras. CASTELNAU

CALLE DEL DAIMAN, NUM. 207

En dicho colejio se enseñan todos los ramos que constituyen una buena educacion.

Se dán tambien lecciones particulares á domicilio. e10-15p

PLANILLAS

DE LOS

PRECIOS COMPARATIVOS Y PROPORCIONALES DE LOS FRUTOS DEL PAIS, CON SUS VARIACIONES, POR CADA PESADA DE DIEZ KILOGRAMOS, NUEVA BASE DE LAS COMPRAS Y VENTAS.

POR

ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un librito de bolsillo, de 70 pájinas se venden en la librería de MARICOT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar. e17-15p

COMISION CENTRAL DE LA

SOCIEDAD FILANTRÓPICA

Se invita al público á concurrir al acto de la distribucion de los premios á las alumnas de su escuela, que tendrá lugar el 29 del corriente en su establecimiento, calle del Cerrito.

Montevideo, 24 Enero de 1871.

Por la Comision Central, *El Secretario.*

e25-4p

Muebleria y tapiceria DE GERMAN ENGEL Y Cª

88—Calle de las Piedras—88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.

Galerías para cortinas de varias clases, á un precio médico. e23-1mes

Judicial Don Manuel Gomez Rivera prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el cargo de Balanceador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Diciembre 23 de 1870.—*Justino Gonzalez, Escribano público.* d. 27-1 mes.

Al comercio El abajo firmado D. Manuel Pesio, que vendió su casa de negocio sita en la calle de Paysandú n. 58 esquina á la de Florida n. 39. Los que tengan cuenta á cobrar lo efectuarán en el plazo de 6 dias desde la fecha. Enero 23 de 1871—Por mi esposo Manuel Pesio—*Catal na Pesio.* e.23-6p.

Cobre Se vende con descuento en el escritorio de Cambio, calle Piedras núms. 112 y 114. e. 23-3 p.

Inmejorable Se vende en condiciones equitativas, una casa vieja situada á pocas varas de la calle 25 de Mayo en el punto mas central de la Ciudad Vieja como para reedificarse, á propósito para casa de comercio, tienda, escritorio, etc. Para tratar ocurrase á la Agencia, calle Zavala núm. 51 al lado de la Bolsa. e23-3 p.

Libretas y cheques del Banco Italiano y otros, títulos del Banco Mauá, y del Hipotecario de cualquier série; Deuda Interna y de Rescate, Acciones del Tren-way de la Union y otras empresas, se compran al mas alto precio de Bolsa y se presta dinero con su garantía en la Agencia Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. e. 25-3p.

Se alquila La casa de alto n. 184 de la calle de las Piedras muy próximo á la Bolsa, tiene nueve piezas la mayor parte empapeladas, recien pintadas sus puertas portadas etc. á propósito para un grande escritorio. e.25—5p.

Sirviente En la calle de Solis n. º 21 se precisa uno. e.25—5p.

Jardinero Se ofrece uno de nacionalidad francesa, que sabe perfectamente su oficio: se encarga de hacer cualquier clase de trabajos en el ramo de jardin; puede dar recomendacion de su conducta; el que le precise, puede ocurrir á la calle Sarandí núm. 315. e25-5p

Sociedad DE LA PLAZA DE TOROS—Los señores accionistas que todavía no hayan cambiado sus recibos provisorios por las acciones emitidas en 1869, pueden ocurrir á verificarlo en la calle de las Piedras núm. 80 todos los dias hábiles de 10 á 11 de la mañana.—Enero 23 de 1871.—*El Secretario.* e. 23 9-p. 2a pag.

Cocinero español Se ofrece uno para casa particular y un muchacho de 16 años para mandados ó cualesquier servicio: Darán razon calle de Buenos Aires n. 44 y 46. e. 25 3-p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados; dirijirse á la calle Guaraní, 58. e 24 4 p.

Jardinero Se necesita uno que sea inteligente: ocurra á la Barraca del Mar. e.21—6p.

Alquílanse varias casas chicas y grandes situadas en los mejores parajes de la ciudad vieja y nueva, reuniendo todas las comodidades para familia. Para tratar ocurrir á la Calle Zabala 154. e.22—15p.

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones por no poderlo atender su dueño para tratar en la misma calle 25 de Agosto 193. e. 21-5p.

Cocinera Se necesita una estranjera en la calle del Ibicuy al lado del núm. 211.

Se necesita Un repartidor de entregas en la Joya Literaria 25 de Mayo 82. e. 24-5p.

Ama de leche en la calle de Ibicuy núm. 103 se ofrece una italiana, con buena leche fresca. e. 24-5p.

Al público Habiendo sido sido substraidas de la Balija de Fray-Bentos, cinco decenas de la lotería del Uruguay que debe de jugarse el 31 del actual; se previene al público que quedan inutilizados y de ningun valor, ni se reconocerán los premios que tocasen en los números siguientes: 1,020 al 29; 2,010 al 39; 3,020 al 39; 1,060 al 69; 3,310 al 19.—*La empresa.* e24 5p

Ama de leche Se ofrece una española de leche fresca para criar en casa de los interesados; calle del Rio Negro, 218. e24-3p

Oficial peluquero Se necesita uno que sepa bien su oficio: calle del Uruguay, núm. 67; se le hará buen trato. e21-5p

Cigarreros de papel Se precisan en la calle del Juncal núm. 173 y 177—hallarán con quien tratar. e. 24-5p.

Panaderia Se vende ó se alquila: para tratar, calle del Cerro, núm. 99. e21-5p

Una jóven Señorita Alemana busca una colocacion como tutora en una familia acomodada alemana ó inglesa. Ella es una pianista perfecta, y enseñará las lenguas alemana, francesa, inglesa é italiana; con condiciones especialmente ventajosas, ella está dispuesta á irse para Córdoba, Rosario etc., ó para el campo. Ofertas respectivas sírvanse mandarlas con las letras E. H. á la imprenta alemana del diario «Freie Presse», en Buenos Aires, calle de Corrientes n. 115. e.24-12p.

Importante se ofrece un español con mucha práctica en la ganadería para cuidar algun establecimiento de campo, tiene quien de informes de sus aptitudes y garante su conducta. Ocurrir á la barraca del Mar calle de Andes y Orillas de Plata. e. 24-6p.

Farmacia La de la «Tortuga» necesita dos dependientes inteligentes. e20-8p

Casa Se vende una en la calle de la Agraciada núm. 117 y 119 dos cuadras mas arriba del cuartel de Bastarrica, tiene 7 piezas, 2 cocinas, aljibe-manantial, letrina, etc., se venderá muy barata por ausentarse su dueño del país. e. 21-6 p.

Se alquila Un gran galpon todo con paredes de material, está situado al fondo de la calle Cerrito, queda al lado del fuerte de San José. El precio es muy moderado: para tratar en la calle de las Piedras núm. 226. e 19-8 p.

Novedades Por el vapor «Poitou» llegarán interesantes novedades á la calle Solis n. º 24.—Quedan prevenidos los aficionados. e.19—pm.

Cobres se venden Zavala 23 y 1/2. e. 11-15p.

Al público Y AL COMERCIO.—El abajo firmado, dueño del Hotel Español, en la Florida, debiendo proceder á la liquidacion de dicha casa, llama por el presente á sus acreedores á que comparezcan para arreglo de sus respectivas cuentas á la referida casa dentro de quince dias contados desde esta fecha, pasado dicho plazo no oiré reclamacion alguna—Florida Enero 13 de 1870—*José A. Eguino.* e. 11-15p

Ojo al aviso Se ofrece un niño de 15 años, bien para alguna casa introductora ó cualquier otro negocio; escribe muy regular y entiende cuentas á más habla un poco el francés y comprende el italiano. Quien lo necesite puede ocurrir calle Juncal, núm. 39; darán informaciones de su conducta. e11-14p

Edicto Juzgado de Paz de la 1ra. Seccion.—Cítase á D. Saturnino Ribes para que se presente ante este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Bernardo Esparraguera, apoderado de D. Andrés Ribas, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda.—Montevideo, Diciembre 23 de 1870. e5-20p *Nicolás C. Passolo.*

Mudanza Manuel G. Amorin, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha mudado su almacen á la calle del Juncal, núm. 81, entre las calles del 25 de Mayo y Rincon, donde les ofrece su hermosísimo Baratillo. e5-1mes

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1ra. Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Francisco y doña Paula Fernandez y su madre doña Juliana Ahumada para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios del finado D. Domingo Fernandez iniciados ante este mismo Juzgado, dentro del término de noventa dias á contar desde la publicacion del presente. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1870.—*Francisco Castro*, escribano público. d25-1mes

Ojo, Ojo, Ojo ¿Quereis vestir barato y de gusto? acudid á la sastrería de la Elegancia Catalana, calle de la Colonia, núm. 47. e18-1mes

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lusiardo, calle Ituzaingó núm. 83. e.4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en escelente estado, á propósito para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

Salvador Gazeaux Liquidador y Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. a11-perm

CERVEZA DE ALLSOPP

EN CASCOS DE 18 GALONES

SUPERIOR CALIDAD

SE VENDE EN LA CASA DE

THOMAS DUGUID Y Cª

192—CALLE MISIONES—192

e21-8p

SEBASTIAN GABOTO

DESCUBRIDOR

De los rios Uruguay, Paraná y Paraguay

POR ARSÈNE ISABELLE

Se vende á 1 $ en las librerías de Maricot y de Lastarria (Librería Nueva) calle del 25 de Mayo.

e17-15p

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de B. Melian, calle Solis, núm. 17.

Hadas y Núñez.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Enero en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Diciembre 27 de 1870.

ITINERARIO DE PRIMAVERA Y VERANO

En combinacion con el tren-way del Cerro. Principiará á correr desde el dia 1.º de Noviembre de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.40 de la mañana	7.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	6.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
11 » »	11.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, viceversa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell.ª á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

d.29-perm. *La Administracion.*

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual)!!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país.

[signature] Blancard

Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito, Botica de Cranwel

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑÍA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Obils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.

Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Juan Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRES DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	220	54 meses	1,204 42	122 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	300	» »	1,418 82	184 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	220	» »	823 95	248 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 52.	[illegible]	100	» »	244 03	144 »
El mismo	»	[illegible]	100	» »	223 69	184 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	220	» »	453 70	245 »
Benito Magnardo	Buenos Aires.	50	220	52 »	823 53	248 »
Angel Tena	»	50	220	54 »	1,772 88	184 »
El mismo	»	125	[illegible]	» »	2,173 »	249 »
Luis Dorrego	»	125	[illegible]	» »	3,274 80	253 »
Jorge Temperley	»	[illegible]	1,525	» »	954 71	277 »
Enrique Tomkinson	»	45	220	52 »	854 90	247 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	45	220	54 »	331 42	157 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	220	52 »	1,193 70	277 »
Juan Aspiazu	Calle 18 de Julio 25.	150	[illegible]	» »	1,121 81	134 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRES DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	52 »	204 45	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,406 41	125 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 153.	75	375	» »	846 98	125 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	735 25	122 »
Lorenzo Meyera	»	40	200	» »	218 54	159 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,055 83	225 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.

Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, **calle del Cerrito. 171. altos.** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.18—perm.—3ra. pág. da por ½





FLORES DE AZAHAR

Emblema de pureza y castidad; aureola que corona las sienes de la novia al hacer el solemne voto matrimonial ante el altar; flores de riquísima fragancia, de inmarcesibles recuerdos y efímera existencia, fueran demasiado sentidas si antes de morir no nos legaran su delicado aliento, como imperecedero testimonio de lo que fueron; en el

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

en la cual se halla infuso todo lo que es excelente en fragancia, el esquisito aroma del «Lirio de Florencia» combinado con el ambrosíaco fragor de la magestuosa magnolia, y otras mil bellezas florales, que al contrario de otros perfumes su fragancia no es fugaz, sino que por dias y semanas despues de haberse rociado el pañuelo, de sus pliegues se exhalan el delicado y suave perfume de las flores que la componen.

Con otras preparaciones llamadas florales, sus efectos son tan solo momentáneos y despues de las primeras horas de exposicion á la atmósfera, su fragancia se pierde y le sucede el pesado y desagradable olor de aceite rancio. Esto jamás sucede con el **Agua Florida de Murray y Lanman** á la que el tiempo y atmósfera, por el contrario, refina y suaviza, pero no destruye su delicioso aroma. Rocíese con abundancia los vestidos interiores y se estará constantemente rodeado de una suave y delicada atmósfera aromatizada. Esta costumbre es cuasi universal entre las clases mas refinadas de Europa y América, y ademas de ser un excelente perfume para el tocador, pañuelo y baño, diluida con agua; es el mejor enjuague para la boca, despues de comer ó fumar; desaloja toda partícula detenida en la dentadura, la fortalece y comunica buen color á las encías y aromatiza el aliento.

Como hay muchas falsificaciones detestables, pídase siempre la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por LANMAN Y KEMP, NUEVA YORK, únicos propietarios.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.





ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mencion honorífica.—*Paris*, calle de Castiglione, nº 2.—Exigir la marca de fabrica abajo indicada escrubiendo la cápsula de cada frasco de forma triangular.—Depósito en *Montevideo*, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

DRAGEES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas admitidas en las *Exposiciones* de Paris, y *privilegiadas*, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes. — DEPÓSITO GENERAL *Montevideo*, V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 23 años de éxito. Paris, en casa del inventor, [illegible], boulevard [illegible]

Depositarios en [illegible]: V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.